



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : RODRIGO ERNESTO ARDILES GAMBOA Rut 0 [REDACTED]  
 La cantidad de \$ : 600,000 SEISCIENTOS MIL PESOS  
 Por concepto de : POR CONCEPTO DE HONORARIOS MES DE FEBRERO  
 Fecha de Pago : 26/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	34	23/02/2010	600,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-01-002-004-000	CONSULTORIAS (ESTUDIO DESARROLLO SUSTENTABLE)		600,000
571-01-00-000-000-000	COSTOS DE ESTUDIOS BASICOS	600,000	
215-31-01-002-004-000	CONSULTORIAS (ESTUDIO DESARROLLO SUSTENTABLE)	600,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		540,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		60,000
Sumas Iguales		1,200,000	1,200,000

### REFRENDACION

Cuenta	215-31-01-002-004-000		
Presupuesto Vigente	26,100,000		
Total Comprometido	8,600,000		
Saldo x Comprometer	19,500,000		



SECRETARÍA MUNICIPAL

09.03.2010



ADMINISTRADOR

37247

DIRECCIÓN DE CONTROL  
DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

**RODRIGO ERNESTO ARDILES GAMBOA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 35**

**RUT:** [REDACTED]

**GIRO(S):** ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN  
MATERIA DE GESTION,  
GENERAL URRUTIA [REDACTED], PUCON  
TELEFONO: 293045

**Fecha:** 23 de Febrero de 2010

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
**Domicilio:** OHIGGINS N 483, PUCON

**Rut:** 69191600- 6

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE FEBRERO 2010	600.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	600.000
<b>10 % Impto. Retenido:</b>	60.000
<b>Total:</b>	540.000

Fecha / Hora Emisión: 23/02/2010 18:26



1249816600035EED5D21

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201002231821



*Muy (Sub.)*

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS
ENCARGADO N° <i>550</i>
ENCARGADO N° <i>Adp</i>
DECRETO N°

*Recepción 25/02  
17:31 hrs*



N° 002

Pucón, 25 de febrero de 2010

Las funciones del encargado de relaciones internacionales es de implementar una política de relaciones internacionales sólida, que permita a Pucón posicionarse en el escenario mundial y establecer lazos estrechos de cooperación con países de distintos continentes en áreas de turismo, economía, cultura, educación, medio ambiente y deportes.

Las gestiones realizadas durante el mes de febrero 2010:

#### INSERCIÓN DE PUCÓN EN LA RED GLOBAL DE CIUDADES (GLOBAL CITIES DIALOGUE)

Con el fin de poder estrechar lazos con otros municipios en el mundo, el encargado de Relaciones Internacionales presentó la propuesta de incluir a Pucón dentro de este circuito internacional que tiene como objetivo fortalecer la cooperación internacional y posicionar a Pucón como un referente participativo Chileno en la red.

Global Cities Dialogue es una organización internacional sin fines de lucro y una red abierta de ciudades representadas por sus Alcaldes y representantes políticos oficiales interesados en trabajar juntos para desarrollar el potencial de una sociedad de la información libre de exclusión social y basada en el desarrollo sostenible. Se basa en la premisa de que las ciudades tienen una función clave que desempeñar en la sociedad de la información. Éstas implican los factores geográficos, políticos, entidades socio-económicas y culturales donde millones de personas viven, trabajan y ejercen sus derechos como ciudadanos y consumidores

A partir de Marzo 2010, la municipalidad de Pucón queda inserta en la red internacional, pudiendo así participar en las siguientes áreas :

- Organización de seminarios, conferencias y talleres a escala internacional para informar sobre el tema a los miembros y asociados, con el propósito de fomentar y promover las capacidades de sus miembros;
- Garantizar la circulación óptima de las experiencias, buenas prácticas y conocimientos entre sus miembros por medio de plataforma electrónica, conferencias, boletines electrónicos y otras formas de comunicación;
- Fomentar la participación de las autoridades locales, a nivel municipal y regional, sin criterios de tamaño o recursos financieros;
- Apoyar la cooperación a largo plazo entre los miembros mediante la creación de proyectos conjuntos dedicados a la Sociedad de la Información, a las nuevas tecnologías y temas similares.
- Crear otras actividades relacionadas directa o indirectamente a este tema

#### PROTOCOLO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ENTRE PUCÓN (CHILE) y TEOLO (ITALIA)

Durante la primera quincena de noviembre 2009, se realizó un encuentro entre el Cónsul Honorario de Chile en Vicenza, Italia y el encargado de relaciones internacionales de Pucón. Con fines de impulsar la promoción de los destinos turísticos a nivel internacional, se propuso crear en conjunto una propuesta de colaboración. La ciudad de Teolo al igual que Pucón es un centro turístico termal. Reciben gran cantidad de turistas internacionales por lo que se complementan las ciudades y se fomenta la posibilidad de intercambiar experiencias relacionadas a mejorar metodologías e infraestructura turística - potenciando a su vez el servicio del capital humano en la zona Lacustre.

Sobre la base de los acuerdos de colaboración económica y cultural en vigor entre la República de Chile y la República de Italia, se desarrolló la propuesta entre el encargado de relaciones internacionales de Pucón y el Cónsul en Italia.

Después de varios meses de gestión, el encargado Internacional del municipio logró el acuerdo formal entre las autoridades locales de Pucón y Teolo para poder activar este acuerdo internacional.

